



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
Estado No. 110

Fecha: 13 de octubre de 2021.

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha providencia	Tipo de providencia	Decisión
1.	2018-00127	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	DIANA MARCELA SERPA BARRETO.	E.S.E SAN JUAN DE BETULIA.	12/10/2021	AUTO	Se reconoce poder. Se resuelve la excepción de caducidad. Se fija fecha para realizar la audiencia inicial.
2.	2018-00208	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	ROLANDO JOSÉ MOLINA MOLINA.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL "UGPP".	12/10/2021	AUTO	Se reconoce poder. Se acepta la intervención de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Se fija el litigio. Se recaudan los medios probatorios. Se ordena el traslado para alegar de conclusión para proferir sentencia anticipada.

3.	2019-00229	EJECUTIVO.	ELIMILEC JOSÉ CAMPO VANEGAS Y OTROS.	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	12/10/2021	AUTO	Se reconoce poder. Se ordena seguir la ejecución y que las partes presenten la liquidación del crédito. Se da traslado de la solicitud de regulación o pérdida de intereses que presentó la entidad demandada.
4.	2019-00229	EJECUTIVO.	ELIMILEC JOSÉ CAMPO VANEGAS Y OTROS.	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	12/10/2021	AUTO	Se decreta medida cautelar.



LINA MARCELA BARBOSA GARCÍA.
Secretaria Ad hoc.

CONSTANCIA: Suscribo el presente estado por autorización de la Señora Jueza, dado que en estos momentos la persona titular de dicho cargo está en licencia por luto.